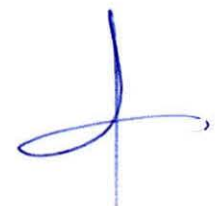


ACUERDO No. 101-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número dos: Contratación Directa CD-CNR-11/2012 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, para el período del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012”; de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil doce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-CNR/2012 de fecha 30 de agosto del presente año, se declaró desierta la Licitación Pública No. LP-05/2012-CNR “Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del CNR en todo el país a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, y se autorizó el segundo llamado a licitación pública;
- II) Que por Decreto Ejecutivo No. 135 emitido el 24 de julio del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 154 Tomo No. 396, del 22 de agosto de este año, se sustituyó en el artículo 5, el inciso 1º referente a la integración del Consejo Directivo, en cuanto a los miembros representantes del sector no gubernamental, cesando por consecuencia en sus funciones, los representantes de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador y de las Gremiales de la Ingeniería Civil; por cuya razón no estuvo integrado el Consejo Directivo del CNR desde la fecha de vigencia del citado Decreto, es decir, desde el 31 de agosto de 2012 hasta el 14 de noviembre del año en curso;
- III) Que debido al motivo indicado en el anterior considerando, el servicio fue contratado por Libre Gestión LG-54/2012, por un monto de US\$38,000.00, para el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2012, habiéndose prorrogado dicho contrato por un monto de US\$15,778.00 para el período comprendido del 01 al 20 de noviembre de 2012, siendo el monto total del servicio contratado por Libre Gestión de US\$53,778.00;
- IV) Que con el propósito de contar con el expresado servicio a partir del día 21 de noviembre de este año, el cual es indispensable para resguardar los bienes de la institución, incluyendo toda la información que administran las Direcciones de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de Comercio, de Propiedad Intelectual y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, en todo el país, información que contribuye a la seguridad jurídica nacional en esas materias; así como la integridad personal de los servidores y usuarios; es necesario adquirir el referido servicio mediante Contratación Directa, calificándola de urgencia, considerando también que se tiene agotado el monto establecido en la Libre Gestión, según lo regulado en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y hacer del conocimiento del Consejo de Ministros tal declaración;
- V) Que dentro del proceso de Contratación Directa, se invitaron a participar a las siguientes sociedades: COSASE, S.A. DE C.V.; PROVAL, S.A. DE C.V.; y MAXIGAL, S.A. DE C.V., de las cuales sólo la primera de ellas presentó oferta por un monto de US\$48,669.10, la que en la evaluación respectiva, de conformidad a los parámetros establecidos en los Criterios de Evaluación, obtuvo un puntaje de 95 de los 100 requeridos;



- VI) Que la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, de conformidad a los artículos 71, 72 letra e), 73 y 82 Bis de la LACAP, y el Instructivo de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- No. 02/2009: a) emita acuerdo de calificativo de urgencia para la adquisición del referido servicio; b) autorice la Contratación Directa No. CD-CNR-11/2012 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, para el período del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012”, con la sociedad COSASE, S.A. DE C.V., por un valor total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,669.10) con IVA incluido, pagaderos mensualmente contra factura por el plazo referido; c) instruir a la Administración para que haga del conocimiento del Consejo de Ministros el calificativo de urgencia; y d) nombrar como Administrador del Contrato, al Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional, coronel Jorge Armando Reyes Hernández;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra e), 73 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, e Instructivo de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- No. 02/2009,

ACUERDA Y RESUELVE: a) calificar de urgencia la Contratación Directa del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, durante el período comprendido del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012; en atención a las razones expresadas en los considerandos que anteceden; b) autorizar la Contratación Directa No. CD-CNR-11/2012 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, para el período del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012”, con la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, .S.A. de C.V, por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,669.10) el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, pagadero mensualmente contra factura por el plazo referido; c) instruir a la Administración para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el calificativo de urgencia de esta Contratación; y d) nombrar como Administrador del Contrato, al Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional, coronel Jorge Armando Reyes Hernández.- San Salvador, quince de noviembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

